



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas**  
**Jueves 13 de agosto de 2020, 10:00 horas**  
**Sala de Juntas de la Secretaría General**  
**Relatoría de Acuerdos**

**Integrantes:**

Dr. Francisco Javier González Madariaga;  
Dra. Luz Elena Ramírez Flores;  
Dr. Juan Humberto Pérez López;  
C. Luis Fernando López Pérez; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio número CEAS/002/2020, de fecha 10 de agosto de 2020, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural de la Vicerrectoría Ejecutiva, remite los proyectos de Dictámenes de los Programas de Estímulos Económicos a Estudiantes Indígenas y Programa de Estímulos Económicos a estudiantes con Discapacidad 2020 "A".

- 1.1. **ACUERDO.** DICTAMEN número V/2020/433: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria o **no tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior** no se hacen acreedores al estímulo económico... **TERCERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **CUARTO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria y **tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, se otorga a los siguientes Estudiantes Indígenas de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **QUINTO.** Por no haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria o **no tener un promedio suficiente** para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales** no se hacen acreedores al estímulo económico... **SEXTO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **SÉPTIMO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. DICTAMEN número V/2020/434: **PRIMERO.** Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas y Regionales**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del período comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **SEGUNDO.** De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior de las Escuelas Preparatorias Metropolitanas y Regionales**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **TERCERO.** Por



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **CUARTO**. De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes del **Sistema de Universidad Virtual**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **QUINTO**. Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se otorga a los siguientes Estudiantes con Discapacidad de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales**, un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2020... **SEXTO**. De conformidad a lo señalado en el apartado V de la Convocatoria y por no haber cubierto todos los requisitos ahí establecidos, los siguientes estudiantes de los **Centros Universitarios Temáticos y Regionales**, no se hacen acreedores al estímulo económico... **SÉPTIMO**. Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO**. Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

- 2) Oficio **CGAI/DIR/543/2020**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por la C. Claudia Yazmín Álvarez Hernández, para iniciar el programa de posgrado de "Master of Science in Product Service System Design" en el Politécnico di Milano, en Milano, Italia, a partir del 14 de septiembre de 2020 y hasta el 15 de septiembre de 2022.

2.1. **ACUERDO**. Dictamen número V/2020/435: Se dictamina a la C. CLAUDIA YAZMIN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master of Science in Product Service System Design, en el Politécnico di Milano, en Milano, Italia, a partir del 14 de septiembre de 2020 y hasta el 15 de septiembre de 2022.

- 3) Oficio **CGAI/DIR/544/2020**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por el C. Elan Joel Flores Pérez, para continuar el programa de posgrado de "Doctorado en Investigación en Psicología" en la Universidad de Valencia, España, a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2022.

3.1. **ACUERDO**. Dictamen número V/2020/436: Se dictamina al C. ELAN JOEL FLORES PÉREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Investigación en Psicología en la Universidad de Valencia, España, a partir del 1 de octubre de 2020 y hasta el 30 de octubre de 2022.

- 4) Oficio **CGAI/DIR/545/2020**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por la C. Alma Yesenia Lozano Lomelí, para iniciar el programa de posgrado de "Ma Program in International Relations" en la Waseda University, en Tokio, Japón, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de septiembre de 2022.

4.1. **ACUERDO**. Dictamen número V/2020/437: Se dictamina a la C. ALMA YESENIA LOZANO LOMELÍ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Ma Program in International Relations, en la Waseda University, en Tokio, Japón, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de septiembre de 2022.

- 5) Oficio **CGAI/DIR/546/2020**, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por la C. Fernanda Cortés Mora, para iniciar el programa de posgrado de "Master in Finance" en Trinity College Dublín, Irlanda, a partir del 02 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2021.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/438: Se dictamina a la C. FERNANDA CORTÉS MORA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el "Master in Finance" en Trinity College Dublin, Irlanda, a partir del 02 de septiembre 2020 al 31 de julio de 2021.
- 6) **Oficio CGAI/DIR/547/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por el C. Alan Alvarado Peña, para iniciar el programa de posgrado "Master Universitario en Políticas Públicas y Sociales" en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2022.**
- 6.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/439: Se dictamina al C. ALAN ALVARADO PEÑA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar la Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales, en la Barcelona School of Management, en Barcelona, España, a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2022.
- 7) **Oficio CGAI/DIR/549/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por la C. Lorena Isabel Salazar Vizcarra, para continuar el programa de "Master of Arts in Security Studies", Georgetown University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de septiembre de 2020 y hasta el 23 de mayo de 2021.**
- 7.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/440: Se dictamina a la C. LORENA ISABEL SALAZAR VIZCARRA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el Master of Arts in Security Studies, Georgetown University, Estados Unidos, a partir del 1 de septiembre de 2020 al 23 de mayo 2021.
- 8) **Oficio CGAI/DIR/550/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por la C. Luz Celina Camarena Romero, para continuar el programa de posgrado "Magister en Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa" en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, en Santiago, Chile, a partir del 10 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.**
- 8.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/441: Se dictamina a la C. LUZ CELINA CAMARENA ROMERO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el Magister en Relaciones Internacionales, Seguridad y Defensa en la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos, en Santiago, Chile, a partir del 10 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 9) **Oficio CGAI/DIR/551/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por la C. Verónica Luna Covarrubias, para continuar el programa de "Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe" en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina, a partir del 1º de enero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.**
- 9.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2020/442: Se dictamina a la C. VERÓNICA LUNA COVARRUBIAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar la Maestría en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y el Caribe en la Universidad Nacional de San Martín, Argentina, a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020.
- 10) **Oficio CGAI/DIR/552/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca presentada por la C. Sara Ivón Partida Rodríguez, para iniciar el programa de "Master of Architecture" en la Queen's University Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 20 de septiembre de 2022.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**10.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2020/443; Se dictamina a la C. SARA IVÓN PARTIDA RODRÍGUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master of Architecture, en la Queen's University Belfast, Irlanda del Norte, Reino Unido, a partir del 21 de septiembre 2020 al 20 de septiembre 2022.

11) Oficio CGAI/DIR/583/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Adolfo de la Torre González, para concluir el trabajo final y obtener el grado de "Master of Advanced Studies" en conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, España y Swiss Federal Institute of Technology Zurich, Suiza, a partir del 15 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020.

**11.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2020/444; Se prorroga la beca-crédito completa, para que el C. ADOLFO DE LA TORRE GONZÁLEZ obtenga el grado de Master of Advanced Studies en conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, España y Swiss Federal Institute of Technology Zurich, Suiza, a partir del 15 de septiembre de 2020 al 30 de noviembre del 2020.

12) Oficio CGAI/DIR/584/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el C. Roberto Eduardo Partida Guerrero, para concluir el trabajo final y obtener el grado de "Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales" de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 30 de marzo de 2021.

**12.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2020/445; Se prorroga la Beca-crédito Completa, para que el C. ROBERTO EDUARDO PARTIDA GUERRERO obtenga el grado de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de octubre de 2020 al 30 de marzo del 2021.

13) Oficio CGAI/DIR/585/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la C. Leticia Lemus Cárdenas, para concluir el proyecto de investigación y obtener el grado de "Doctorado en Ingeniería en Telemática" de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020.

**13.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2020/446; Se prorroga la beca-crédito completa, para que la C. LETICIA LEMUS CÁRDENAS obtenga el grado de Doctorado en Ingeniería en Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1º de abril de 2020 al 31 de julio del 2020.

14) Oficio CGAI/DIR/586/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. José Luis Gordillo Reyes, para continuar el programa de "Doctorado en Agua y Energía", en el Centro Universitario de Tonalá, Jalisco, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de julio de 2022.

**14.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2020/447; Se dictamina al C. JOSÉ LUIS GORDILLO REYES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el "Doctorado en Agua y Energía", en el Centro Universitario de Tonalá, en Jalisco, a partir del 01 de septiembre 2020 al 31 de julio de 2022.

15) Oficio CGAI/DIR/587/2020, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Alejandro Corona Mariscal, para iniciar el programa de "Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria" en la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2023.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 15.1ACUERDO.** Dictamen número V/2020/448: Se dictamina al C. ALEJANDRO CORONA MARISCAL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Ciencia, Tecnología y Gestión Alimentaria en la Universidad Politécnica de Valencia, España, a partir del 01 de septiembre 2020 y hasta el 30 de agosto 2023.
- 16) Oficio CGAI/DIR/597/2020, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el C. Gustavo Daniel Vega Magdaleno, para continuar el programa de "Doctorado Musculoeskeletal Biology (Medicine)" en la University of Liverpool. Reino Unido, a partir del 01 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2023.**
- 16.1ACUERDO.** Dictamen número V/2020/449: Se dictamina al C. GUSTAVO DANIEL VEGA MAGDALENO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el Doctorado Musculoeskeletal Biology (Medicine) en la University of Liverpool, Reino Unido, a partir del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2023.
- 17) Oficio CGAI/DIR/600/2020, firmado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el C. Jesús Arturo Medina Varela, para iniciar el programa de "Master of Public and Social Policy" en la Charles Univeristy, en Praga, Republica Checa, a partir del 12 de septiembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2022.**
- 17.1ACUERDO.** Dictamen número V/2020/450: Se dictamina al C. JESÚS ARTURO MEDINA VARELA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el Master "Public and Social Policy" en Charles University, Praga, República Checa, a partir del 12 de septiembre 2020 al 30 de junio de 2022.
- 18) Escrito de fecha 16 de junio de 2020, firmado por la C. Katalina Dubletti Artunduaga, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Nutrición, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
- 18.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Katalina Dubletti Artunduaga y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 19) Escrito de fecha 10 de agosto de 2020, firmado por la C. Luna Melissa Garibay Corona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Biología, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.**
- 19.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Luna Melissa Garibay Corona y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) Escrito de fecha 11 de agosto de 2020, firmado por la C. Ana Christian Martínez Rentería, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Valuación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
- 20.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ana Christian Martínez Rentería y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 21) Escrito de fecha 1º de julio de 2020, signado por la C. Ma. Virginia Carla Ruvio Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión para el Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 21.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ma. Virginia Carla Ruvio Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 22) Escrito de fecha 12 de agosto de 2020, signado por la C. Martha Elena Padilla Barragán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Preparatoria Jalisco.
- 22.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Martha Elena Padilla Barragán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23) Escrito de fecha 6 de junio de 2020, signado por la C. Erika Jazmín Guadalupe Hernández Mora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.
- 23.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Erika Jazmín Guadalupe Hernández Mora y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Escrito de fecha 11 de junio de 2020, signado por el C. Jaime Mora Rosales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Neurocirugía, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 24.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jaime Mora Rosales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Escrito de fecha 20 de junio de 2020, signado por el C. José Luis Saldívar Aguilar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Urología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 25.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Saldívar Aguilar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) Escrito de fecha 11 de agosto de 2020, signado por la C. Isabel Arredondo Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Valuación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 26.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Isabel Arredondo Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 27) Escrito de fecha 2 de junio de 2020, signado por el C. Hugo Cesar Mena López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 27.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Hugo Cesar Mena López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50 (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28) Escrito de fecha 8 de junio de 2020, signado por el C. Juan Noel Hernández Fierros, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 28.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Noel Hernández Fierros y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29) Escrito de fecha 11 de junio de 2020, signado por la C. Miriam Parkhurst Casas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 29.1ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.
- 30) Escrito de fecha 17 de junio de 2020, signado por el C. Hugo Enrique Sánchez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 30.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Hugo Enrique Sánchez González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31) Escrito de fecha 17 de junio de 2020, signado por la C. Cecilia Martínez Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 31.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Cecilia Martínez Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:35 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Dr. Francisco Javier González Madariaga

Dr. Juan Humberto Pérez López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dra. Luz Elena Ramírez Flores

C. Luis Fernando López Pérez

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos